



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 034-2022/MDSB

San Bartolo, 12 de enero del 2022.

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE SAN BARTOLO

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que los Órganos de Gobierno Local son las Municipalidades Provinciales y Distritales, las cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y el Alcalde representa legalmente a la Municipalidad, y como tal corresponde implementar medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objeto, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1278, se aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 014-2017, que en su inciso a) artículo 13, establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales reportan la información correspondiente al año anterior sobre la gestión y manejo de los residuos sólidos del ámbito municipal, en el Sistema de Gestión de Residuos Sólidos (SIGERSOL), hasta el último día hábil del mes de febrero de cada año.

Que, ante lo anteriormente expuesto, se solicita que a fin de cumplir con la normatividad del Decreto Legislativo N° 1278, corresponde designar al responsable de la señalada actividad. Y en concordancia con el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y conforme a las atribuciones del Alcalde, esta dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **ENCARGAR**, a partir de la fecha, al **SUBGERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO, SR. FERNANDO SANTOS BUITRON**, como **RESPONSABLE DEL SUMINISTRO Y REPORTE DE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTIÓN Y MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DEL AÑO 2022**, en el Sistema de Información para la Gestión de Residuos Sólidos –SIGERSOL de la Municipalidad Distrital de San Bartolo; quien deberá gestionar el registro de usuario correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** al **SECRETARIO GENERAL** de la Municipalidad Distrital de San Bartolo la distribución y/o notificación de la presente a las instancias correspondientes, así como, el de disponer a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Subgerencia de Tecnologías de la Información, el cumplimiento de la publicación en el Portal Web de la entidad: www.munisambartolo.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO

ABOG. ALEXANDER G. ABARCA AYALA
SECRETARIO GENERAL (e)


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO

RUFINO ENCISO RIOS
ALCALDE

